



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS TECNICAS Y LLAMA A LICITACION PUBLICA DENOMINADA "SERVICIO DE **PRODUCCION** DE **EVENTOS** ACTIVIDAD ORGANIZADA POR LA OFICINA DE LA MUJER ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALGARROBO PARA EL MES DE MARZO".

ALGARROBO, **DECRETO Nº** 

2 2 FEB 2023 0504

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** 

## ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

## **VISTOS:**

- Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 3. Acuerdo Nº180 de Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
- 4. D.A. Nº 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo Nº 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
- 5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
- 6. Ley No 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios
- 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 374/2023 de fecha 16.02.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

## **CONSIDERANDO**

Bases Administrativas y Técnicas para servicio de Producción de Eventos para actividad organizada por la Oficina de la Mujer Ilustre Municipalidad Algarrobo ara el mes de Marzo de 2023.-.

## **DECRETO**:

- Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, "SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS PARA ACTIVIDAD ORGANIZADA POR LA OFICINA DE LA MUJER ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALGARROBO PARA EL MES DE MARZO".
- Por tratarse de una Licitación de simple y objetiva especificación, y que la preparación de ofertas por parte de los oferentes no reviste mayor complejidad, rebájese el periodo de publicación de diez días corridos a cinco días corridos en plataforma mercado público, según lo dispuesto en el Art. 25 Párrafo 4, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.-
- III Llámese a Licitación Pública correspondiente a Través de www.mercadopublico.cl .
- Desígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby Nº 20.730, sujetos pasivos:
  - Directora de Desarrollo Comunitario, o quien le subroque
  - Director de Administración y Finanzas, o quien le subrogue
  - Director Departamento Jurídico o profesional que se designe

NO DE Administrador Municipal

NOTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTR**ES**E, ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/mcs DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Dideco

CRETARI

- Archivo

**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO** ALCALDE

> I. MUNICIPA IDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA

ALCALOR

RECEPCIÓN: 22 FEB 2023

2 FEB 2023 FECHA SALIDA. OBSERVACIÓN Nº

(1)(1)

(1)

(2)